



RESOLUCION-CS-N° 1.02/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 ABR 1994

Expte. N° 2.511/94

VISTO:

Los actos de represión policial de que fueron objeto un grupo de manifestantes, entre ellos estudiantes universitarios, el pasado día miércoles 20 de Abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo registrado por los distintos medios de comunicación presentes en el lugar y los testimonios de los propios estudiantes reprimidos, la policía de la provincia actuó violentamente, en franca violación a los derechos humanos de los manifestantes.

Que esta actitud del personal policial es inaceptable, máxime cuando se reitera sistemáticamente.

Que se deben esclarecer estos hechos, tanto en lo que se refiere a la identidad de los autores, como al origen de la orden.

Que la Universidad Nacional de Salta, por Resolución de su Consejo Superior, cuenta con una Comisión de Derechos Humanos.

Que dicha Comisión debe asumir un rol protagónico en estas circunstancias.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia un informe respecto a las circunstancias en que fueron detenidos los estudiantes que se detallan a continuación, y el procedimiento seguido desde la detención hasta la liberación de los mismos:

- Darío ZAPANA BEPRES, D.N.I. N° 16.991.379.
- Agustín FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.241.855.
- Miriam VILLAMAYOR, D.N.I. N° 22.637.188.

///...

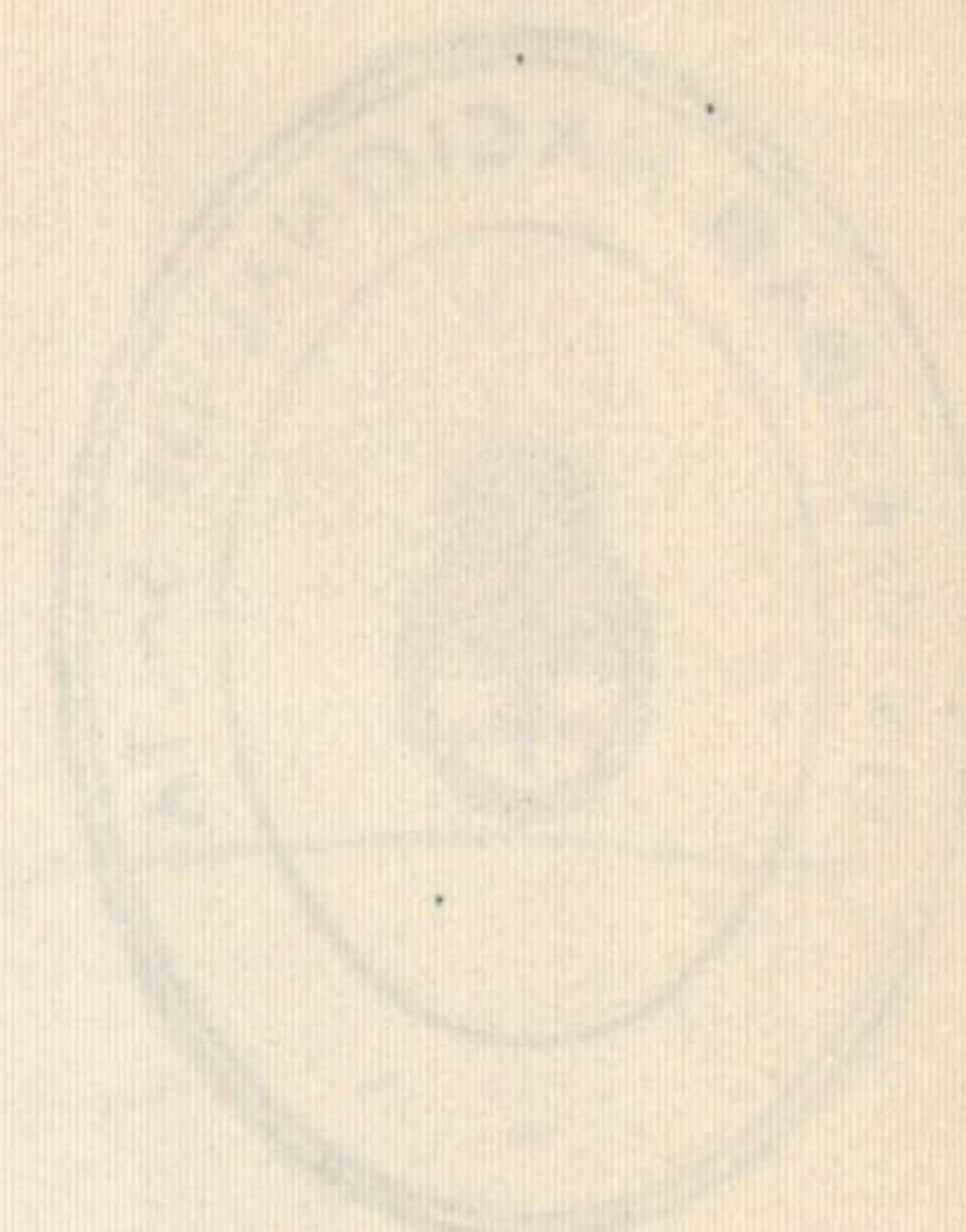


Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. N° 2.511/94

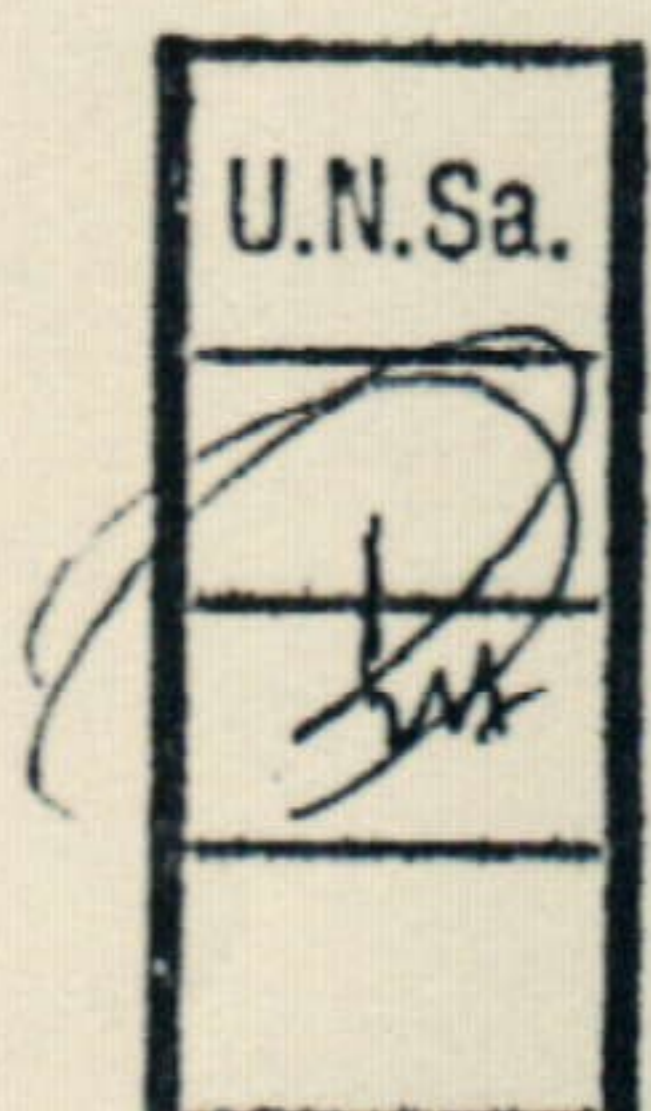
ARTICULO 2°.- Repudiar el accionar represivo y violento de la policía de la provincia, durante la manifestación popular realizada el día 20 de Abril del corriente año.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad que recabe las pruebas, tanto documentales como testimoniales, que permitan accionar judicialmente, aportando estos elementos al Señor Fiscal de Estado; y realizar las denuncias correspondientes a la Comisión homónima de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Solicitar audiencia con el Señor Gobernador de la Provincia, a efectos de requerirle su colaboración en el esclarecimiento de lo sucedido.

ARTICULO 5°.- Poner a disposición de los estudiantes que fueron detenidos el Asesoramiento Jurídico de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer pública la presente resolución, remitir copia de la misma a los estudiantes mencionados en el Artículo 1º, y siga a la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior a sus efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 102/94